

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 650/1991, 1.ª, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Aribau, número 46, de Barcelona contra ignorados herederos de doña María Roca Roca con derecho a la titularidad de la finca sita en la calle Aribau, número 46, 1.ª, 1.ª, de Barcelona, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento número 9.-Vivienda de la planta primera, puerta primera. Mide 110 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta segunda; derecha, entrando, patio y calle Aribau; izquierda,

caja de escalera y patio posterior del edificio, y al fondo, sucesores de Josefa Piñol. Son elementos comunes el cuarto de portería situado en la planta baja de 15,16 metros cuadrados y además, un cuarto que es anejo a dicha portería que está en la planta sótano y que mide 4,20 metros cuadrados. Asimismo, tiene carácter común un kiosco de 4,73 metros cuadrados situado a la derecha entrando del vestíbulo general del edificio y por último, también tiene carácter común la terraza de 74 metros 29 decímetros cuadrados, existente en la planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.220, folio 145, finca número 10.944 de la sección 5.ª

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.567-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.020/91, 2.ª, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Nuria Sampera Ferrer y don Antonio Haro Díaz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 14 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 19 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana.-Casa sita en el pueblo de Prats de Rei, calle Arrabalet, número 29, construida sobre un solar de 45 metros cuadrados, consta de planta baja, destinada a garaje; planta primera, destinada a local, y planta segunda o desván habitable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 863, libro 26, folio 72 vuelto, finca 1.008, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.475.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 25 de mayo de 1992.-El Secretario.-3.568-16.

★

Doña Amparo Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 723/1991-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, litiga con justicia gratuita contra la finca hipotecada por «Stocckell, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, planta 1-2, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 22 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, 10.200.000 pesetas, tipo de la primera subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca y lotes que se citan

Casa o vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta piso comunicadas mediante escalera interior, con una superficie aproximada en junto, incluidas terrazas de 90 metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno sito en el término de Pedro y Coma y que corresponde a la parcela 45 del plano de parcelación del total complejo.

Superficie 595 metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela 44; sur, parcela 46; este, calle sin nombre, y oeste, parcela 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 581, libro 23, folio 67, finca número 1.596.

Y para que sirva de anuncio de las subastas de la anterior finca, se expide el presente en Barcelona a 30 de abril de 1992.—El Secretario.

Diligencia de constancia.—En Barcelona a 29 de mayo de 1992, la extiendo yo, la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona para hacer constar que las correcciones efectuadas son válidas, de lo que se extiende la presente; doy fe.—La Secretaria.—3.651-A.

★

Don Francisco Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1991-C, promovidos por doña Ana María Coll Vail, contra la finca hipotecada por doña Josefina Bachs Gisch, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, planta tercera, teniendo lugar, la primera subasta, el día 15 de julio de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 14 de octubre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada es la descrita de la forma siguiente:

Departamento número 10.—Piso ático. Vivienda de la casa número 55 de la calle Escuelas Pías, de Calella. Mide una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Al frente (del edificio), este, caja de la escalera y terraza de su uso exclusivo y mediante ella con la calle; al fondo, oeste, proyección vertical del patio posterior; derecha, entrando, norte, patinejo y finca de don Fernando Ribot; izquierda, sur, patinejo y finca de don Manuel Alabert; debajo, piso cuarto; encima, tejado. La escritura de hipoteca aparece inscrita en el tomo 1.417 del archivo, libro 181 de Calella, al folio 155, finca número 5.335, inscripción sexta de hipoteca (pacto duodécimo) del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

El Secretario, Francisco Payán Gómez.—3.625-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/1991, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Montes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Seis: Local comercial de la planta baja del edificio «CIRE-11», situado en Benidorm, con fachada a la calle G, señalado con el número 6 del plano. Ocupa una total superficie útil de 57 metros 67 decímetros cuadrados. Es un local diáfano con un cuarto de aseo y tiene los lindes siguientes: Frente, parte recayente a la calle G; derecha, entrando, local número 7; izquierda, local número 5, y fondo, local número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de

Benidorm al tomo 386, libro 70 de la sección segunda, folio 156, finca 6.470, inscripción quinta. Precio fijado en 27.000.000 de pesetas.

Siete: Local comercial de la planta baja del edificio «CIRE-11», situado en Benidorm, con fachada a la calle G, señalado con el número 7 del plano. Ocupa una total superficie útil de 57 metros 67 decímetros cuadrados. Es un local diáfano con un cuarto de aseo, y linda: Frente, parte recayente a la calle G; derecha, entrando, local número 8; izquierda, local número 6 y fondo, local número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 386, libro 70 de la sección segunda, folio 159, finca 6.472, inscripción quinta. Precio fijado en 27.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 21 de julio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 4 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.845-D.

BILBAO

Edictos

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 823/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Javier Ascorgorta Arnáiz y doña María Cristina Arnáiz Murias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela número 5 del sótano 1.º de la casa actualmente señalada con el número 10 de la calle Navarra. Inscrita al tomo 1.665, libro 1.611, folio 127, finca 51.071-13.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana.—Piso derecha izquierda de la casa número 10 de la calle Navarra, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.656, libro 1.602, folio 78, finca 51.091, inscripción segunda.

Valorada en 22.700.000 pesetas.

Valoración total: 25.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.—El Secretario, 6.132-D.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Tomás Guillén Zabala, contra doña Begoña García Ortiz y don Emilio Martínez de Eguidua Angulo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 1331 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha subiendo por el portal número 85 del piso o planta alta tercera. Una participación indivisa de cuatro ochenta y tres avos del departamento número 2, parte sur del sotano segundo.

Parcela de garaje número 38 y trastero número 3. Dichas fincas forman parte del edificio sito en la avenida del Ejército, señalado con los números 85, 87 y 89 de Bilbao.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—6.131-D.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Ramón Fernández Zulaica y doña Ana María Juana Arrazuria Leunda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º de la casa número 17 del muelle de Venancio Nardie, de Bermeo. Mide 40 metros 99 decímetros, siendo el tipo 4.500.000 pesetas.

Almacén o bodega de la casa número 33 de la calle Arostegui, con acceso por la calle Nardiz Tar Benanzio, número 11, de Bermeo, siendo el tipo 13.344.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—3.650-A.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 24/1991, a instancia de «Calzados Gaimo, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Echevarrieta y asistido del Letrado señor Fernández-Velilla, frente a don Carmelo González Herreros y doña María Hernández Lezana, sobre reclamación de la cantidad de 2.280.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 28 de julio de 1992, a las diez quince horas, celebre primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 29 de septiembre de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta se anuncia tercera subasta, que se celebrará el día 27 de octubre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.400.000 y 502.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, sita en paseo de la Constitución, número 71, piso tercero; con una superficie útil de 73 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 403, libro 111, folio 139, finca 16.418. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Vehículo marca «Opel», modelo Kadett 1600, con matrícula LO-5103-H. Valorada en 502.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 5 de mayo de 1992.—La Juez, Ana Isabel Faura Gracia.—La Secretaria.—6.159-D.

CAMBADOS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de este partido judicial, se hace saber que en este Juzgado y con el número 77/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Miguel Angel Botana Castro, en nombre y representación de doña Angela Lores Mato, sobre declaración de fallecimiento de don Leonardo Lores Méndez, nacido en Simes-Meaño (Pontevedra) el día 18 de agosto de 1919, hijo de Angel y de Ramona, casado con doña Felisa Mato Suárez, de cuyo matrimonio hubo cuatro hijos llamados Josefa, María Luisa, Angela y Carlos Lores Mato, nacidos respectivamente el 30 de noviembre de 1945, el 11 de marzo de 1946, el 16 de septiembre de 1947 y el 8 de abril de 1949, vecino de Simes-Meaño (Pontevedra), donde tuvo su último domicilio, que se marchó para América, concretamente a la República Argentina, sin que se haya vuelto a saber nada a cerca de su paradero desde que con fecha 25 de marzo de 1964 otorgara poder en favor de su esposa, y ello pese a las últimas gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Pontevedra, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cambados, a 17 de febrero de 1992.—El Secretario.—5.580-D. y 2.ª 20-6-1992

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de las de Cangas de Morrazo (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número

20/1992, a instancia de la Procuradora señora Angulo Gascón, en nombre y representación de doña Rosalinda Graña Rivas, en solicitud de declaración de fallecimiento de su hermano don Samuel Graña Rivas, natural de Ardán (Pontevedra), nacido el día 13 de febrero de 1909, hijo de Benito y de Josefa, cuyo último domicilio fue en Fonte de Tolla, Meira-Moaña, quien desapareció un día indeterminado del verano de 1962 en la zona de Avilés (Asturias).

Dado en Cangas a 29 de abril de 1992.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—6.133-D. 1.ª 20-6-1992

GIRONA

Edicto de oficio

Don Josep Niubo i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número 232/1991, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra Markus Frisch, y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un período de veinte días, la finca abajo descrita, la cual garantiza el crédito que la actora indica en dicho procedimiento. Para la primera subasta sirve el tipo que se pacta en la escritura de constitución de la hipoteca, que sube 3.080.000 pesetas la entidad número 38 y 2.660.000 pesetas la entidad número 39.

Para segunda, si cabe, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 2.310.000 pesetas la entidad número 38 y 1.995.000 pesetas la entidad número 39.

La tercera, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo. Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admiten posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y la rematada se podrá llevar a cabo en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar previamente a la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de la Audiencia de este Juzgado.

La primera será el día 10 de julio de 1992, a las doce horas.

La segunda, el día 4 de septiembre de 1992, a las doce horas.

Y la tercera, el día 2 de octubre de 1992, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y la certificación del Registro a que hacen referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestas en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador entiende la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las anteriores cargas y gravámenes y los referentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta, se subroga y que la rematada no los incluye.

Los bienes a subastar son:

Entidad número 38.—Vivienda letra A, sita en la planta piso séptimo, edificio situado en Castelló d'Empúries, sector Muga de la Urbanización Ampuriabrava. Ocupa una superficie de 27,40 metros cuadrados, más 2,70 metros cuadrados de terraza, con las correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, con la caja del ascensor; al sur, vol anexo entidad número; este, entidad número 39 y acceso, y al oeste, edificio Sol 1. Inscrita en el tomo 2.508, libro 219, folio 129, finca número 14.251.

Entidad número 39.—Vivienda letra B, situada en la planta piso séptimo del edificio sito en Castelló d'Empúries, sector Muga de la Urbanización Ampuriabrava. Ocupa una superficie de 22,10 metros cuadrados, más 2,70 metros cuadrados de terraza, con las correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, paso común con acceso; al sur, vol anexo

entidad número 40, y oeste, entidad 38. Inscrita en el tomo 2.508, libro 219, folio 131, finca número 14.252.

Este edicto sirva de notificación para las personas interesadas.

Girona, 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubo i Claveria.—El Secretario.—3.625-A.

HOSPITALET

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1990, instado por Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Ana María Bilbao Garay y don Juan Francisco Atienza Alberdi, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de julio y hora de las doce; para la celebración de la segunda, el próximo día 21 de septiembre y hora de las doce, y para la tercera, el próximo día 22 de octubre de 1992, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de precio de su avalúo para la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa vivienda unifamiliar, Consta de planta baja y piso, sita en término de Sant Pere de Ribes y su calle La Torreta, 105. Superficie total útil de 90 metros cuadrados, con sus correspondientes dependencias y servicios, ambas partes se comunican entre sí mediante escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.140, libro 175 de Sant Pere de Ribes, folio 153, finca 10.274.

Valorada en la suma de 11.800.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.639-A.

INCA

Edicto

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, promovido por la Entidad «Promociones Llamp, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Juan Seguí Salas, bajo el número 142/1991, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Casa de planta y un altillo, que comprende una sola vivienda con cochera. La planta baja tiene una superficie construida de unos 203 metros cuadrados; la cochera, 53 metros 68 decímetros cuadrados, y el altillo, 19 metros 27 decímetros cuadrados. Está ubicada en el solar número 48 del plano de parcelación de la finca «Llenaire», en el puerto de Pollensa, término de Pollensa, cuyo solar mide 1.500 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 129 del tomo 3.149, libro 317 de Pollensa, finca número 15.532. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, de Inca, 2.º piso, habiéndose señalado para el remate en primera subasta, el día 16 de julio; en caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 11 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de resultar desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el próximo día 11 de octubre, todas ellas a las diez treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo tanto de la primera como en la segunda subasta; para la tercera subasta el depósito será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 11.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Inca a 26 de octubre de 1992.—El Juez.—6.367-D.

LA RODA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Juez de Primera Instancia de esta villa de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 184/1990, seguidos a instancia del Procurador don Juan Sotoca Talavera, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Eutropio Zamora, doña Josefa Moratalla, Bautista, don Saturnino Zamora, doña Ana María Martínez, don Alfonso Zamora y doña María Juana Cuartero, en reclamación de 5.320.983 pesetas de principal, más 2.600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta

de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya de La Roda, número 006400017018490, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al inicio de la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o parte.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1992, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1992 y se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1.º Solar en Tarazona de la Mancha, en la calle Langarés, 60, con vuelta a la calle Almansa; con una superficie de 138 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una casa que consta de planta baja dedicada a vivienda con patio y corral anejo y planta alta destinada a cámaras. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.º Casa destinada a vivienda en Tarazona de la Mancha, en el paraje conocido por Casa de Colmenar, con una superficie de 60 metros cuadrados 20 decímetros. Valorada en 500.000 pesetas.

3.º Casa destinada a vivienda en Tarazona de la Mancha, conocida por Casa del Colmenar, con una superficie de 60 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

4.º Tierra en término de Tarazona, en el paraje denominado Huerta de Colmenar, con una superficie de 1 hectárea 10 áreas 92 centiáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.º Tierra en término de Tarazona, dedicada a huerta y cereal en el paraje Huerta de Colmenar, con una superficie de 1 hectárea 20 áreas 40 centiáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6.º Corral descubierto en Tarazona, en las denominadas Casa del Colmenar, situada en el paraje Dehesa de Arriba o Romeroso del Carrasco, con una superficie de 380 metros cuadrados. Valorado en 115.000 pesetas.

7.º Tierra en el mismo paraje que la finca anterior, con una superficie de 25 áreas. Valorada en 150.000 pesetas.

8.º Tierra en el mismo paraje que la anterior, con una superficie de 12 áreas. Valorada en 75.000 pesetas.

9.º Tierra en el mismo paraje que la anterior, con una superficie de 1 área 50 centiáreas. Valorado en 7.500 pesetas.

10. Tierra de secano destinada a cereales, procedente de la heredad Dehesa del Río, con una superficie de 6 hectáreas 74 áreas 34 centiáreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

11. Tierra de secano en La Roda, plantada de viña con 650 cepas en la Dehesa del Río, con una superficie de 64 áreas 20 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

12. Mitad y proindiviso de una tierra destinada a camino de acceso a las fincas de Ticiano Zamora Pizarro y Saturnino Cuartero Palencia, de unos 4 metros de ancho, existiendo una casilla de albergue,

ejidos y olivos, con una superficie de 9 áreas. Valorando la parte proporcional en 25.000 pesetas.

13. Tierra en La Roda, en el paraje heredad Dehesa del Río, con una superficie de 3 hectáreas 89 áreas 57 centiáreas. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

14. Quinta parte indivisa de una tierra en La Roda, en el paraje Montecillo del Carrasco, con una superficie de 4 áreas. Valorada en 25.000 pesetas.

15. Tierra en Montalvos, en el Carril de los Hortelanos, con una superficie de 2 hectáreas 62 áreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

16. Tierra en Montalvos, en el paraje conocido por Camino del Carrasco, con una superficie de 70 áreas 5 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en La Roda a 19 de mayo de 1992.—La Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—6.387-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 412/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Solana Parra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de octubre de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad del satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Las Pedroñeras (Cuenca), piso primero, integrante del conjunto residencial «Los Saucos», zona A, segundo portal, calle de López de Osa, sin número, esquina a la carretera de La Alberca, con una superficie construida 102 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, en el tomo 994 del archivo, libro 103 de Las Pedroñeras, folio 45, finca número 14.679, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.623-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 750/1991, a instancia de don Luis Ramírez de Verger y Vergara, representado por la Procuradora doña María Dolores de la Plata Corbacho, contra don José Fernández Martínez y doña Sofía Marcos Córcoles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El señalado más adelante en las descripciones que de las fincas hipotecadas se efectúan, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000750/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Benidorm (Alicante), inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm:

1. Edificio destinado a hotel en la calle Angeles, número 3. Consta de planta de semisótano, planta baja, cuatro plantas altas idénticas entre sí, ático y sobretático.

Inscrita al tomo 492, libro 133, folio 101, finca número 16.674, inscripción sexta.

Tipo de licitación: 84.000.000 de pesetas.

2. Edificio destinado a hotel en la calle Angeles, número 4. Consta de planta baja y tres pisos altos.

Inscrita al tomo 325, libro 270, folio 35, finca número 25.055, inscripción tercera.

Tipo de licitación: 60.000.000 de pesetas.

3. Vivienda señalada con la letra D en planta tercera del edificio «Emalco», sito en la avenida de la Virgen del Sufragio, número 5.

Inscrita al tomo 325, libro 32, folio 33 vuelto, finca número 3.044, inscripción quinta.

Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.156-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.519/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Vicente Juan Fornes Gadea y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.345.083 pesetas la finca registral 28.001, y 2.172.433 pesetas la finca registral 28.007.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000015191990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 28, sita en la planta alta cuarta, en primer lugar a la izquierda subiendo la escalera. Es de tipo A, sita en la avenida Marquesado, inscrita al tomo 783, libro 260, folio 124, finca registral número 28.001.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—3.689-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 545/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Roldán Ferreira y doña María Luisa Muñoz García, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Manuel Roldán Ferreira y doña María Luisa Muñoz García.

Finca urbana. Piso-vivienda, segundo, letra C, de la casa en Madrid, en las calles de Manuela Mínguez, números 6 y 8, y Jaramagos, número 11, con entrada por la de Manuela Mínguez, número 6, situado en la planta segunda, sin contar la baja. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y piso letra B; por la derecha, con calle de Manuela Mínguez; izquierda, con piso letra B, y patio de luces; al fondo, con medianería de la casa 4 de la calle Manuela Mínguez; ocupa una extensión aproximada de 50 metros cuadrados útiles. Cuota, 2,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 822, hoy 769, libro 35, folio 93, finca 1.820.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 24 de julio de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del

remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.596-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.662/1990, a instancia de Societé Generale de Banque en Espagne, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere González y doña María Victoria Cambra Abad, contra don Jacinto Azuega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de julio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 10.388.352 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000 de la agencia urbana, sita en edificio «Juzgados», plaza de Castilla. Número expediente o procedimiento: 24590000166290. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el sábado de la semana,

dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Badajoz, sin número, Los Boliches, Fuengirola (Málaga). Consta de dos plantas. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 884, libro 392 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 75 vuelto, finca registral número 18.971.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaría.—3.865-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hace saber: Que en declaración mayor cuantía, número 626/1992, instado por conjunto residencial Alcadia S (COREASA), Beleggiusmaatschappij Schglkwiijk B.V. y «Ron Investment, Sociedad Anónima», contra accionistas minoritarios de «Tarpeya, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Flavia, Sociedad Anónima», Banco Español de Crédito, «Audiconsult, Sociedad Anónima», Asesores Empresariales, «Tarpeya, Sociedad Anónima», en liquidación y grupo inmobiliario la «Corporación Banesto, Sociedad Anónima», he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a los ignorados accionistas minoritarios de «Tarpeya, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de junio de 1992.—El Secretario.—4.051-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.189/1991, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo Panizo Rozas y «Santa Clara Minas y Carbones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de julio de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de

octubre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Diecisiete treinta avas partes de la tierra en el término de Vicalvaro, hoy Madrid, en el camino de las Piedras, de cabida dos fanegas, equivalentes a 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Al este, con finca de don Leandro Sevillano, hoy camino de las Piedras y Duquesa de Sevillano; al sur, Duquesa de Sevillano y doña Carmen López; al norte, don Manuel Sanz y camino de las Piedras, y al oeste, don Manuel Sanz y don Mateo López.

En línea recta del lindero norte mide 106 metros. La línea algo curva del lindero este es de 117 metros y la del suroeste 139 metros.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 80, libro 53, folio 223, finca número 1.048 cuadruplicado, inscripción undécima.

Título.—Quince treinta avas partes le pertenecen en pleno dominio por herencia de su madre doña María del Rosario Rozas Peláez y le fueron adjudicadas en escritura otorgada ante mí el 25 de agosto de 1989, bajo el número 2.046 de protocolo. Una treinta avas parte indivisa le pertenece por herencia de su padre don Leopoldo Eugenio Panizo Piquera y le fue adjudicada por escritura otorgada en Madrid el día 7 de febrero de 1969 ante el Notario don Sergio González Collado. Y la treinta avas parte indivisa restante en nuda propiedad, cuyo usufructo correspondía a su

madre doña María del Rosario ya fallecida, y se le adjudicó en la última escritura citada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1992.—La Magistrada-Jueza Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—6.834-D.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 819/1989, se tramita juicio de cognición, instado por la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, en nombre y representación de «Automáticos Recreativos y Ordenadores», contra don Pablo Andrés Andrés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de julio de 1992, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1992, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de octubre de 1992, a las trece horas.

La consignación a que hace referencia el apartado a) del presente edicto deberá acreditarse mediante resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Basílica, número de identificación 2543, cuenta número 01.90317-9.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, sito en la calle Príncipe de Vergara, número 263, de Madrid, piso segundo. A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29. de esta capital, al tomo 210, folio 82, con el número de finca 11.374.

Valoración del piso: 21.937.500 pesetas.

Dado en Madrid.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—3.592-3.

MÁLAGA

Edictos

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 704/1988, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor García L. Uralde, contra don Francisco García Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 24 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a aparcamiento, en la planta semisótano del edificio denominado «La Encina», en el paseo de Miramar, número 27, de Málaga, con una superficie construida de 895,20 metros cuadrados.

Finca registral número 36.494 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dicho aparcamiento corresponde a los bajos del edificio descrito anteriormente, siendo en la actualidad el número 41, estando dicho aparcamiento abierto sin paredes laterales, siendo la protección de los mismos una cancela de hierro que da acceso a las zonas comunes de dicho edificio, para uso exclusivo del mismo. Siendo la licencia del Ayuntamiento de Málaga la número 3.592.

Y teniendo en cuenta los precios medios de inmuebles de las mismas características y situación, la revalorización de los terrenos puede valorarse el metro cuadrado en 60.000 pesetas, por lo que siendo la valoración sólo a efectos de las dos treinta y cuatro avas partes del total del aparcamiento, asciende la valoración a 3.159.528 pesetas.

2. Vivienda tipo D, sita en la planta primera del edificio denominado «La Encina» en el paseo de Miramar de Málaga, número 27, con una superficie construida de 293,17 metros cuadrados.

Finca registral número 35.506 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dicho edificio situado en la zona residencial del paseo de Miramar, en las inmediaciones de la barriada «El Palo», paseo Linamar, etc., es un edificio señalado hoy con el número 41, consta de tres plantas, siendo el color del mismo blanco con mosaicos verdes en los frontales de las terrazas. Construcción

de calidad media consistente principalmente en mampostería y carpintería de aluminio en terrazas. Antigüedad del edificio superior a diez años.

Y teniendo en cuenta los precios, características anteriores y estimaciones reseñadas puede valorarse en 100.000 pesetas el metro cuadrado, lo que asciende a la valoración a 29.317.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda tipo A, ubicada en la planta baja del bloque del edificio sito en terrenos de «Los Cipreses» en el partido de Guadalmedina de Málaga, con fachada a la calle Los Aguacates, de una superficie útil de 86,43 metros cuadrados.

Finca registral número 22.451 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dicha vivienda está situada en las inmediaciones de la barriada «Ciudad Jardín» de Málaga, en la calle Los Aguacates, hoy número 10, edificio de color amarillo, de construcción de calidad media-baja, de unos diez años de antigüedad.

Y teniendo en cuenta los precios, características anteriores y estimaciones reseñadas anteriormente puede valorarse en 75.000 pesetas el metro cuadrado, por lo que asciende a la valoración a 7.917.000 pesetas.

4. Aparcamiento número 17, en la planta baja del edificio de la hacienda de Campo, nombrada «Santa Paula», en la Dehesa del Garabato, partido Primero de la Vega, enclavado en la urbanización «Santa Paula», zona B. De una superficie construida de 33,75 metros cuadrados.

Finca registral número 2.874 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dicho aparcamiento está situado en la planta baja del edificio sito en la calle denominada hoy Sor Teresa Prat, número 28, en la barriada «Santa Paula» de Málaga, situada a la misma en las inmediaciones de la Misericordia y urbanización «Parque Meditarráneo» de Málaga y son cocheras independientes, con entrada por dicha calle, teniendo acceso a las mismas por una puerta metálica de color rojo oscuro. Siendo la construcción de mediana-baja calidad.

Y teniendo en cuenta los precios, características anteriores y estimaciones reseñadas anteriormente, puede valorarse el metro cuadrado en 50.000 pesetas, por lo que asciende a la valoración a 1.687.500 pesetas.

5. Aparcamiento número 20 en la planta baja del edificio sito en Málaga procedente de la hacienda de Campo, nombrada de «Santa Paula», en la Dehesa de Garabato, Partido Primero de la Vega, enclavada en la urbanización «Santa Paula», zona B. De una superficie construida de 37,50 metros cuadrados.

Y teniendo en cuenta las mismas características reseñadas en el número 4 de este informe, puede valorarse en 50.000 pesetas el metro cuadrado, por lo que asciende dicha valoración a 1.875.000 pesetas.

6. Aparcamiento número 21 de la planta baja del edificio sito en Málaga, procedente de la hacienda de Campo, denominada «Santa Paula», en la Dehesa de Garabato, Partido Primero de la Vega, enclavada en la urbanización «Santa Paula», zona B, de una superficie construida de 37,50 metros cuadrados.

Y teniendo en cuenta las mismas características reseñadas en el número 4 de este informe, puede valorarse en 50.000 pesetas el metro cuadrado, por lo que asciende dicha valoración a 1.875.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—3.594-3.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en Resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.141/1991, promovido por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en nombre y representación de don Pablo Aran López y don

Fernando Fuentes Gómez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Muñoz Márquez y su esposa, doña Ana María Montoya Podadera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo 30 de julio de 1992, a las doce horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 24.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de octubre de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1992; señalándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Regin, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita sobre las parcelas de terreno señaladas con los números 177 y 175, de la urbanización «Guadalmar», con fachada a calle Guadalquivir, en terrenos procedentes de la finca que se denominó «Las Marianas», «San Julián» y «Cortijo de Montañez», de este término municipal. Consta de una sola planta, con una superficie útil de 89,72 metros cuadrados, y la útil del garaje de 24 metros cuadrados. Es la finca número 7.927-B del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—6.851-D.

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra necesaria, número 1.631/1991, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), contra «Agrupación de Comerciantes de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (ACEDESA), en cuyo procedimiento se ha celebrado Junta general de acreedores el día 29 de mayo, en la que se ha votado favorablemente la propuesta de Convenio formulada por la mercantil quebrada, cuya propuesta fue publicada en su día por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 8 de abril de 1992, así como «Diario Sur», de Málaga, de fecha 19 de marzo de 1992.

Lo que se hace saber a los efectos de la posible oposición a hacer valer por los acreedores disidentes y no concurrentes a la Junta, dentro de los quince días siguientes a la presente publicación, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 936 del Código de Comercio.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—6.844-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 611/1991, a instancia de «Mediterránea de Frio y Alimentación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra don Antonio Peset García y doña Encarnación García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1992 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores el día 11 de febrero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/611, del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acre-

dite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, secano, situada en el término municipal de Lluchmayor, denominada «Torretx», de cabida 3 cuarteradas 8 huertos y 14 destres, equivalentes a 2 hectáreas 53 áreas 54 centiáreas, sobre la que existe construida una vivienda familiar de planta baja que ocupa una superficie de unos 170 metros; terrazas de unos 80 metros cuadrados, piscina y otras dependencias. Inscrita al folio 93, tomo 49.706 del archivo, libro 265 de Lluchmayor, finca 30.808, Registro de la Propiedad número 4 de Palma. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1992.—El Secretario.—6.213-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 927/1991, instado por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Vicente Mayans Serra, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de julio del actual, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 46.445.600 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria

ria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Remanente de una porción de tierra campo de secano de extensión unos 36 turnaris, equivalentes a 1 hectárea 98 áreas, sita en San Francisco Javier, Formentera, hoy reducida, según Registro a la de 7.523 metros cuadrados, en realidad, según reciente medición, de 9.025 metros cuadrados. Linda: Norte, Catalina Riera Ferrer; este, Mariano Tur Juan; sur, Vicente Riera Tur; oeste, finca Can Tauet Costa, de Jaime Riera Ferrer.

Título: El de compra a Ramona Mayans Riera, en escritura número 556, de fecha 2 de agosto de 1989. Cargas: Libre de ellas. Inscripción: Al tomo 1.268 del archivo general, libro 113 de Formentera, folio 199, finca 1.597 N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

B) Porción de tierra de secano, de 21 turnaris de cabida, equivalentes a 1 hectárea 15 áreas y 57 centiáreas, sita en la parroquia de San Francisco Javier, Formentera. Linda: Norte, porción de tierra donada a Pedro Juan Riera, camino mediante sobre finca matriz de 3 metros de anchura, para personas y toda clase de vehículos hasta el vecinal inmediato; este, porción que se donó a Pilar Juan Riera; sur, María Juan Cardona; y oeste, María Riera Ferrer.

Título: El de compra a Juan Tur Torres, en escritura número 14, de fecha 27 de enero de 1988. Inscripción: Al tomo 1.223 del archivo general, libro 109 de Formentera, folio 55, finca 2.916-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 9.245.600 pesetas.

C) Rústica: Porción de tierra, bosque y rocas, procedente de la finca Can'n Sabinas, sita en parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera, de 2 hectáreas 20 áreas y 14 centiáreas de cabida. Linda: Norte, estanque Pudent; este, Francisca Guasch Mayans y dicho estanque; sur, Francisca y Catalina Guasch Mayans; y oeste, esta última.

Título: El de nombramiento de heredero universal por su padre, Manuel Mayans Guasch, según escritura de fecha 3 de marzo de 1983. Inscripción: Al libro 92, tomo 1.033 de Formentera, finca 1.426-N, inscripción tercera. Cargas: Gravada con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Balear, por un capital de 6.430.000 pesetas, intereses del 15 por 100, y la suma de 1.286.000 pesetas para costas, según escritura de fecha 4 de mayo de 1988.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Para el caso de ser declarada desierta la primera subasta, se señala el día 15 de septiembre del actual, a las diez treinta horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala el día 15 de octubre del actual, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.124-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1992-B, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Taberna, contra don Isidro Arbizu Jáuregui y doña María Esther Albizu Burbindo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.858.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en jurisdicción de Echauri (Navarra), con una superficie de 232,29 metros cuadrados, sobre la que existe un edificio que ocupa una superficie solar construida de 107,85 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a anejo agrícola y una planta superior destinada a vivienda. La vivienda es de tipo A, con una superficie construida de 126 metros cuadrados y útil de 89,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número número 3, al tomo 2.951, libro 23, folio 13, finca número 1.702.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—7.499-D.

REUS

Edictos

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 187/1991, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ataulfo Laboria Palau, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Heredad rústica, sita en término de L'Atmelle de Mar, partida de Barreda, de superficie aproximada 1 hectárea 97 áreas 12 centiáreas, con una casita de labor y vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta baja y piso alto. Linda: Al norte, con E. Laboria; al sur, con José Rosell; al este, con Francisco Barberá, y al oeste, con maleza. Inscrita al Registro de

la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.266, libro 87, folio 111, finca número 4.701. Valorada en 15.871.212 pesetas.

Primera subasta: Día 14 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 9 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 7 de octubre, a las diez y quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Ataulfo Laboria Palau, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.-El Secretario.-6.130-D.

★

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Reus y su partido;

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1991, instados por Caja Postal de Ahorros, contra Manuel y Juan Navarro Giménez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en Reus, con acceso por carrer Aleus, número 1, y carrer Guelly Mercader, hoy Vidren, número 3. Se compone de planta baja y tres pisos. Superficie de 160 metros cuadrados. Linda con carrer del Vidre, al frente; al fondo, carrer Aleus, e izquierda, con Médico Fortuny. Inscrita: Tomo 489, libro 134, sección 2, folio 13, finca 9.464, inscripción 2.^a

Valor de la finca: 20.250.000 pesetas.

Primera subasta: Día 28 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 29 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 28 de octubre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores Manuel y Juan Navarro Giménez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 28 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.-El Secretario.-6.129-D.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1992, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra la finca especialmente hipotecada por doña M. Montserrat Manent Costa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de julio, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de septiembre, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de octubre, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.702.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna al número 5, planta o piso 4.^o, del edificio en esta ciudad, con frente a la calle General Mola, hoy calle del Sol, número 210, consta de recibidor comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 80 metros cuadrados; linda, por su frente, con la calle General Mola; por la izquierda, con finca de don Juan Sánchez y doña Teresa López, y por la derecha y por el fondo, con finca de «Sout of Euroe Lands an Vilings Company Limited».

Dado en Sabadell a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.852-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1992, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Raymond Alfred Ward, sobre reclamación de cantidad, en el

que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón número 3, el día 16 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Tercera.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona.

Sexta.-De no haber póstor en la misma, se señala el día 18 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.-Y para, el supuesto de que no hubiera póstores en la segunda, se señalará el día 15 de octubre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 232. Apartamento número 527-C, en planta 5.^a, del edificio «Summerland». Los Cristianos, término de Arona, que mide 50,64 metros cuadrados, que tiene su entrada por la carretera general de Los Cristianos a Las Galletas. Inscrición: Libro 216, folio 45, finca número 23.721, inscripción tercera.

Valor: 6.296.875 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a de dicho artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.-La Secretaria.-3.717-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Sant Feliu de Llobregat, que, en este Juzgado y con el número 71 de 1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Robert Martí Campo en nombre y representación de doña Hayat Al-Saraygi sobre declaración de ausencia legal de don Ronald Vincent Drenning, con último domicilio en Vallirana, calle El Lladoner, 3-A, del que se ausentó en el año 1987, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de marzo de 1992.-La Juez.-5.756-D.

y 3.^a 20-6-1992

SEVILLA

Edictos

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 949/1991-2.º, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra finca hipotecada por «Cornisa, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que el final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de julio.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 52.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018094991, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en término de Bormujos, al sitio de la Comadre y el Aceitunillo, con una cabida de 11 hectáreas 4 áreas 50 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Dentro de la superficie existe una casa-habitación para los dueños, convenientemente distribuida, casa para el guarda, garaje, gallinero, patio y otras dependencias, ocupando todo una superficie de 400 metros cuadrados aproximadamente. Tiene un pozo en tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 6 del tomo 404, libro 57 de Bormujos, finca 2.592.

Valor de tasación: 52.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—3.610-3.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 846/1989, promovido por «Gesmecc, Sociedad Anónima», contra «Pórtico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 23 de julio de 1992, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo acordado en la escritura de préstamo hipotecario y que asciende a la suma de 250.000.000 de pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en la segunda, el día 24 de septiembre próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Coliseo, en avenida de la Constitución, cuenta número 400100018084689, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Inmueble destinado a almacén de loza y cristal y talleres de decoración, en esta ciudad, con fachada a la prolongación de la calle Pinta y a la carretera general CR-IV Madrid-Cádiz, sin número, hoy carretera de Carmona, número 20. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 165, del tomo 1.476, libro 228, sección segunda, finca número 10.329, antes 13.161, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—6.158-D.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.158/1990-2, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis León Santana y

doña Purificación Quintana Grueso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar el remate en primera subasta se ha acordado señalar el día 24 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 12.800.000 pesetas.

Segunda.—Si resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y para la tercera subasta el día 9 de octubre, a la misma hora y lugar, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, edificio Zeus, cuenta número 4038 000 18 1158 90, presentando el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Quinta.—Podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haberse hecho consignación en la indicada cuenta.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y los títulos de propiedad de las fincas está suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría, para que pueda examinarse por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta serán devueltas acto seguido, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse, caso de que el acreedor lo solicite y los postores lo admitan, las consignaciones de quienes hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda señalado con la letra B de la planta primera de pisos que es la segunda del inmueble del portal número 4 del conjunto urbano denominado «Núcleo Residencial Cervantes», con fachada a las calles Lisboa, Canal, número 52, y Modesto Abin, de esta ciudad de Sevilla. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados y construida de 85 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 202, tomo 2.613, libro 463, de la sección 4.ª, finca número 3.926-N.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—3.595-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1991, instados por Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora

señora Espejo, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Piñol Tomás y doña María Roser Ribas Boix, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de julio de 1992 y hora de las diez cuarenta y cinco, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación-escriturada, para el próximo día 17 de septiembre de 1992 y hora de las diez cuarenta y cinco, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de octubre de 1992 y hora de las diez cuarenta y cinco.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 12. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, de la casa número 27 de la calle Rovira i Virgili, del bloque B, compuesto por las casas de la calle Rovira i Virgili, 25 y 27, y Hernández Sanahuja, 19, de esta ciudad. Consta de recibidor, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, terraza, baño, asc. cocina «office» y galería-lavadero. Superficie útil de 93,87 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle de su situación, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, parte con la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera y parte con escalera; izquierda y fondo, en proyección zona peatonal de acceso.

Inscrita al tomo 1.550, folio 124, finca número 55.100.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.474-3.

TUDELA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 1 de junio dictada en procedimiento judicial sumario número 101/1991, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Anastasio Herrero Casas representado por el procurador señor Huarte Callejas contra doña Aduca Frauca Alaiza, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 15 de julio a las doce horas por el precio de 18.000.000 de pesetas tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurrendo postores se señala por segunda vez el día 15 de septiembre a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 15 de octubre a las doce horas sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad o en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.-Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Pieza de tierra en jurisdicción de Tudela, término de Soto de Ciordia, llamado de la Remonta, de 68 robos y 7 almedas, equivalentes a 6 hectáreas, 14 áreas y 54 centiáreas. Comprende las parcelas 2-A, 3-A y 4-A del plano. Linda: Norte, camino; sur y este, soto arbolado; y oeste, escorredero. Inscripción: tomo 1.607, folio 70, finca número 17.475.

Dado en Tudela a 1 de junio de 1992.-El Juez, Juan José Cobo Plana.-La Secretaria.-3.716-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 139/1990, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello en nombre y representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima» (Lico-Leasing), contra doña Amelia Ghidoni Modiner y don José Fabra Chornet, sobre reclamación de 4.349.466 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.600.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación, se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 16 de julio del actual y a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del Acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta en la C/C, número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39 de esta capital, aportando resguardo justificativo en que

conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, la segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre del actual, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el próximo día 30 de octubre del actual, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados doña Amelia Ghidoni Moliner y don José Fabra Chornet del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero:

Local comercial en planta baja, con acceso por las calles Marqués de Turia y Literato Azorín, del edificio sito en Benetuser, comprende una superficie de 456,4 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, 13, tomo 174, libro 58, folio 201, finca número 5.022.

Se valorará a efectos de subasta en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Vivienda en segunda planta, puerta 12 del edificio sito en Benetuser, con zaguán en chaflán a las calles Rosario Iroil y Literato Azorín, de superficie construida de 120,41 metros cuadrados y útil de 89,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 13, tomo 163, libro 47, folio 157, finca número 3.945.

Se valorará a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Vivienda en segunda planta, puerta 11 del edificio sito en Benetuser, con zaguán en chaflán a las calles Rosario Iroil y Literato Azorín, de superficie construida de 103,51 metros cuadrados y útil de 76,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 13, tomo 163, libro 47, folio 154, finca número 3.944.

Se valorará a efectos de subasta en la suma de 2.900.000 pesetas.

Lote tercero:

Local comercial recayente en planta baja, con acceso por la calle Maestro Rosario Iroil del edificio sito en Benetuser, con fronteras recayentes a las calles Maestro Rosario Iroil, Literato Azorín y Marqués del Turia; ocupa una superficie de 55,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 13, tomo 196, libro 80, folio 111, finca número 6.671.

Se valorará a efectos de subasta en la suma de 2.200.000 pesetas.

Nuda propiedad de la casa sita en Benetuser, calle Salvador Giner, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 13, tomo 155, libro 39, folio 187, finca número 3.320.

Se valorará a efectos de subasta en la suma de 5.700.000 pesetas.

Valoración total: 27.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1992.-La Secretaria, Pilar Riera Pérez.-3.451-3.

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 490/1991, a instancias del Procurador don Julio Cintas Verdejo, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra mercantil Cía. «El Júcar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca que luego se describe; habiéndose señalado para el remate el día 6 de octubre de 1992 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 5 de noviembre de 1992 y hora de las doce de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1992 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Finca de que se trata

Rústica. En Alzira (Valencia), partida Baralvert (en realidad, Barrablet); de 70 áreas 80 centiáreas, que es resto que queda de otra mayor. Lindante: Por noreste, con tierras de Josefina Albergo Seguí, Teresa Ferrer Juan, Rosa Juan Itigo, Julia Juan Itigo y Faustina y Pedro Tamayo Casado, riego en medio; al este, con brazal de riego; al sur, con tierras de Ramón Flor y de «Júcar, Sociedad Anónima»; al oeste, con la vía férrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 661, libro 181 de Alzira, folio 36, finca número 18.950, inscripción sexta, causando la de hipoteca la inscripción séptima.

Precio y tipo para la subasta: 40.280.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación del señalamiento de la subasta al deudor, digo, deudor, para el caso de que resultara negativa la notificación que se efectúe en el domicilio consignado en la escritura de hipoteca, libro y folio el presente edicto en Valencia a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—3.576-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131, de la

Ley Hipotecaria, con el número 809/1990, por la Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, contra don Juan Gil Muñoz y doña Josefa Megias Bernal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.250.000 pesetas, uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Tierra campo seco, inculca y pedregal, que sólo sirve como vertientes para otras fincas, de cabida tres hectáreas, 33 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 881, libro 680 de Orihuela, folio 35, finca número 65.648, inscripción 2.ª

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.574-5.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1992, promovido por «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Enrique Falquet Pallares y doña Juana Serrano García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo 15 de septiembre de 1992 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se detalla en cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 15 de octu-

bre y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 13 de noviembre y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local de negocio situado a la derecha, mirando a la fachada del edificio desde la avenida República Argentina con accesos por dicha avenida, plaza de España y calle Castellón, de 100 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III al tomo 991, libro 301, folio 86, finca 33.655.

Valorada en 13.930.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda sita en la tercera planta del edificio sito en Gandía, plaza de España, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III al tomo 1.069, libro 362, folio 68, finca 38.104.

Valorada en 13.980.000 pesetas.

Tercer lote.—Casa sita en Daimuz, partida de la Mingola, sin número, compuesta de planta baja con corral descubierta. De 72 metros cuadrados totales de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía II al tomo 1.123, libro 69 de Daimuz, folio 104, finca número 4.141.

Valorada en 1.990.000 pesetas.

Cuarto lote.—Local en planta baja con fachadas al sur y oeste, del edificio denominado «Gallia», sito en la playa de Daimuz, de 169,50 metros cuadrados, entre la avenida Neptuno, calle Bernardo de Lasala y dos calles en proyecto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía II al tomo 931, libro 23 de Daimuz, folio 169, finca número 2.833.

Valorada en 2.985.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.577-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 641/1987, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», por fusión, contra don José Devis Esteve, don Francisco Devis Mengual y doña María Esteve Miralles, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro

Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en segunda planta alta, puerta 8, en Paterna, calle Maestro Juan Bagal Benzo, 17, superficie 89,63 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.181, libro 240, folio 178, finca 30.089. Valorada en 1.500.000 pesetas.
2. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 10, en Paterna, calle San Blas, 3, mide 88,53 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 183, libro 241, folio 1, finca 30.163. Valorada en 1.600.000 pesetas.
3. Vivienda en quinta planta alta, puerta 11, en Paterna, San Blas, 3, de 89,35 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.183, libro 241, folio 3, finca 30.165. Valorada en 1.500.000 pesetas.
4. Casa-habitación de planta baja y piso alto con terraza, sito en Paterna, calle Ernesto Ferrando, 19, de 216,10 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.149, libro 234, folio 85, finca 2.469. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
5. Casa compuesta de planta baja, piso alto y corral, situado en Paterna, calle San Antonio, 52, mide 175 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 354, libro 57, folio 13, finca 8.382. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—3.578-12.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.315/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Georg Rieger y doña Valentina Contreras Calero; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta la finca que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.396.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018131591, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 166 de orden. Vivienda en séptima planta alta, tipo 12, puerta 26 del patio zaguán 28 de la calle Tomás de Villarroja, con distribución propia para habitar; con una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, en el tomo 2.020, libro 469, de la sección tercera de Aduenas, folio 1, finca registral 45.586, inscripción primera.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1992.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—3.580-12.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Zaballón Tormo, contra Ake Johnsson y Eva Petra Marie Johnsson, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.661.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 2 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 1 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018011591 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Torreveja, en el punto de Manguilla, ubicado sobre la parcela BQ-1 de la manzana «J» del plan parcial de Torrelblanca, edificio denominado «Gran Sol II», en el bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II al tomo 1.659, libro 562 de Torreveja, folio 157 vuelto, finca 43.243, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Valencia a 25 de mayo de 1992.—El Secretario, César Barona Sanchis.—3.579-12.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.032/1991, promovidos por don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Rina Zbinden y don Paul Zbinden, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Casa habitación sita en Villa Altea, calle de Conde Altea, 39, compuesta de planta baja y dos pisos altos con escalera independiente y un pequeño huerto accesorio a la misma. Linda: Por frente, o este, calle Conde Altea; izquierda, entrando, o sur, con casa de Franco Zaragoza; derecha, o norte, con casa de Joaquín Pérez Montaner, y espaldas, oeste, con tierras de Salvador Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 721 del archivo, libro 151 de Altea, folio 218, finca

2.439-N, inscripción 10. Valorado a efectos de subasta en 18.900.000 pesetas.

Se han señalado los días 8 de septiembre, 8 de octubre y 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores demandados para caso de no ser habidos en el domicilio dado en la escritura de hipoteca en cuanto al señalamiento de subastas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—3.573-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 333/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra don Bartolomé Cobo Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre de 1992 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día

26 de octubre de 1992, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Bartolomé Cobo Ruiz:

Local comercial diáfano, sito en planta baja, del edificio o bloque del conjunto denominado «Apartamentos Las Olas» sito en término municipal de Alicante, partida del Cabo de la Huerta. Mide actualmente 110 metros cuadrados, después de una segregación de 30 metros, y linda: Por la derecha, entrando, con «hall» de zaguán; izquierda, con vías de acceso y zona verde, y al frente, con vías de acceso. Cuota de participación de 6 por 100.

Pendiente de inscripción, figurando la precedente en el Registro de la Propiedad de Alicante IV, al tomo 2.368, libro 110 de la sección segunda, finca número 6.602, antes 19.062. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido al tomo 2.368 del archivo, libro 116 de la sección segunda de Alicante, folio 35, finca número 6.002. Inscripción 3.ª Valorada en 15.877.300 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—3.571-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 250/1992, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Luis Aranda Moltó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María Teresa Ruiz Vendrell y don Jesús Antonio Hernández Campo; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 25 de noviembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en tercera planta alta, tipo B, situada a la derecha, mirando la fachada desde su frente, señalada su puerta con el número 6. Interiormente distribuida. Superficie construida 111,93 y útil, según calificación provisional, 88,50. Linda, mirando de frente la fachada: Frente, calle de situación; derecha, vivienda tipo C, número 20 de orden; izquierda, vivienda tipo A, número 5 de orden, y rellano de escalera, y fondo, patio de luces.

Tiene vinculada como anejo inseparable plaza de aparcamiento, en sótano-garaje, señalada con el número 7. Ocupa una superficie, según C. C. Prov. 23,60 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, calle Callosa de Ensarriá; izquierda, plaza número 6, y fondo, «Clínica Virgen del Consuelo, Sociedad Anónima».

Cuota de participación: 3.476 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 2.050, libro 499, sección 3.ª A de Afueras, folio 16, finca 47.876, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.438.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—3.572-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1.134/1983-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Martín Martín y doña Margarita Román Burgoa, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo; el día 22 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 20 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/113483, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación;

que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación

Parcela en terreno de Valladolid, calle Portillo de Balboa, sin número, ocupa una superficie de 173,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con locales comerciales números 1 y 2 de la planta baja de la casa de la calle Portillo de Balboa; izquierda, casa de don Félix Paredes Sanz; derecha, con casa de don Adolfo Martínez Vivar y don Carlos Sinovas Otero, y dando con patio de luces de casa construida en terreno de doña Expectación Peláez Rico.

Finca número 11.975. Tasada pericialmente en la suma de 5.375.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.445-3.

VIC

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1991, promovido por el Procurador don Rosendo Airmany, en representación de la Caja de Ahorros Comar Cal de Manlleu, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada de doña María Luz Martínez Ochoa, que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3 de Vic por primera vez el día 15 de julio, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.515.000 pesetas; de no concurrir postores, se celebrará segunda subasta el día 28 de septiembre siguiente, a la misma hora y lugar, rebajándose en ésta en un 25 por 100 del tipo pactado, y de no haber tampoco postores, se celebrará tercera subasta el día 11 de noviembre siguiente, a la misma hora y en dicho lugar, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.515.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 0890 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente número 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate y podrán reali-

zarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego, junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, o le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en el término municipal de Santa Eugenia de Berga, con frente a la calle Puigmal, sin número, formando esquina con la misma calle; compuesta la planta baja, de superficie 79,95 metros cuadrados, destinada a garaje, y en la que se ubica el vestíbulo y la escalera de acceso a las plantas superiores, y dos plantas altas superiores y dos plantas altas destinadas a viviendas, de superficie cada una de ellas de 62 metros cuadrados, y una planta altillo destinada a estudio, de superficie 29,50 metros cuadrados. El total del solar en que radica tiene una superficie de 162,90 metros cuadrados, de los que 79,90 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a jardín o patio en su parte posterior. Linda: Al frente, con calle Puigmal; a la derecha, entrando, con finca de Jesús Jordá Garrido y Josefa Camps Camps; a la izquierda, con calle Puigmal, y a la izquierda, con parcela de Remei Ferrer. Inscrita al tomo 1.734, libro 22 de Santa Eugenia de Berga, folio 112, inscripción 3.ª, finca 886.

Vic, 8 de mayo de 1992.—3.655-A.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don Pedro Fernández Pacheco, Juez sustituto de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo bajo el número 81/1990, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Franco Gómez, en nombre y representación de la Sociedad Promolcasing contra el demandado, don Florentino Relucio Castellanos, mayor de edad, casado, vecino de Ciudad Real, con domicilio en la calle Alcántara, número 6, segundo, con documento nacional de identidad número 6.201.103, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el inmueble que se reseñará, habiéndose señalado para su celebración los días 14 de julio, 10 de septiembre y 7 de octubre, todas ellas señaladas para las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como

mínimo, de la cantidad del tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1413, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, haciéndose constar en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero metálico o cheques en el Juzgado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos en la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que lo prevenido en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos, títulos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes al de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente hábil exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en la villa de Albaladejo, en la calle Calvo Sotelo, número 5. Consta de cuatro plantas, baja destinada a aparcamiento y servicio, primera destinada a salón de bodas, segunda destinada a bar-restaurante y tercera destinada a hotel, distribuidas en diez habitaciones. Mide la superficie construida en cada planta 246 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.231, libro 28, folio 36, finca número 2.864, inscripciones primera y cuarta. Tasada pericialmente en un valor de 17.000.000 de pesetas. Propiedad dicho inmueble de don Florentino Relucio Castellanos.

Dado en Villanueva de los Infantes a 28 de mayo de 1992.—El Juez, Pedro Fernández Pacheco.—El Secretario.—3.691-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Vinaros y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 258/1990, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sancho Martí y doña Herminia Cabrera Camarena, en reclamación de 4.000.000 de pesetas, importe de principal, más 1.855.410 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de julio de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 2 de septiembre de 1992, a las diez horas, y, caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre de 1992, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de la tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos, y no podrá exigirse ningún otro, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes-objeto de subasta

1. Urbana.—Casa habitación, sita en Alcalá de Chivert, poblado de de Alcocebre, calle del Rench, número 23; compuesta de bajo y un piso, con una medida superficial de 99 metros cuadrados; tomo 204, libro 87, folio 84, finca 7.308 duplicado. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Solar para edificar, sito en la partida Alcocebre, de Alcalá de Chivert; de 13 metros 88 centímetros de ancho por 5 metros 60 centímetros de profundidad, equivalentes a 77 metros 72 centímetros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 24. Local comercial en planta baja del edificio sito en Alcalá de Chivert, poblado de Alcocebre, calle San José o del Rench, manzana lateral, con acceso o independiente por puerta que da a la calle del Rench. Tiene una superficie útil sin distribuir de 57 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Herencia en término de Alcalá de Chivert, partida Foia; de 32 áreas, secano; tomo 252, libro 110, folio 106, finca 14.686. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 18 de mayo de 1992.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—3.624-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña María del Carmen Ruiz de Gauna Vadillo y don José Luis Expeleta Bordachuri, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha de la sexta planta de la casa, sita en Vitoria y su calle Fueros, señalada con el número 13.

Como de la propiedad de doña María del Carmen Ruiz de Gauna Vadillo.

Tasada pericialmente en 31.755.882 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—4.052-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido bajo el número 83/1990, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra don Ramón González Llorca, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Octava parte indivisa de local comercial interior, señalado con el número 2 cuatuplicado, de los elementos individuales, sito en la planta baja del edificio El Sol. Inscrito al tomo 1.090, libro 621, folio 178, finca número 30.897. Valorada la octava parte indivisa en 16.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en paseo de Almería, número 11, 1.º, de Almería, en primera subasta, el 10 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las trece cuarenta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito prevenido. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Novena.—Los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad número 1 de los de Almería.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 29 de mayo de 1992.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.—6.933-E.

ELCHE

Edicto

Doña María José Marín Alonso, Magistrada del Juzgado de lo Social de Elche,

Hago saber: Que en los autos número 1.237/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Carmelo Díaz Sarmiento y otros, contra «Calzados Fercus, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como del ejecutado y que se relacionan al final con sus respectivas tasaciones, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, el día 7 de julio, a las once horas de su mañana, y si fuere preciso, la segunda subasta el día 1 de septiembre, y la tercera, en su caso, el día 29 de septiembre, ambas a la misma hora, haciéndose públicas las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, salvo el ejecutante, que sin necesidad de consignar dicho depósito podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el

plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidario o subsidiarios.

Bienes objeto de subasta

Relación de maquinaria:

Una máquina de montar talones «M-70»: 450.000 pesetas.
 Un horno «JV-700»: 100.000 pesetas.
 Una máquina de cepillar con colector: 50.000 pesetas.
 Un reactivador de talones: 55.000 pesetas.
 Una máquina de fijar con colector: 45.000 pesetas.
 Dos campanas de dar cola: 40.000 pesetas.
 Un reactivador «Megow»: 60.000 pesetas.
 Ocho carros de envasa: 30.000 pesetas.
 Una pistola de poner grapas con pie: 20.000 pesetas.
 Una máquina de aparar marca «Alfa»: 40.000 pesetas.
 Un reactivador de parrilla: 30.000 pesetas.
 Una cabina de difuminar: 40.000 pesetas.
 Cuatro hormeros: 280.000 pesetas.
 Un reactivador-vaporizador: 30.000 pesetas.
 Una máquina de montar puntas: 700.000 pesetas.
 Una máquina de montar lados: 380.000 pesetas.
 Una máquina de montar talones: 450.000 pesetas.
 Una máquina de pegar pisos: 150.000 pesetas.
 Una máquina automática de clavar tacones: 200.000 pesetas.
 Seis metros de vía de producción: 260.000 pesetas.
 Setenta carros vía de producción: 210.000 pesetas.
 Una máquina de sacar hormas hidráulicas: 30.000 pesetas.
 Un montacargas: No está.
 Un compresor de aire: 110.000 pesetas.
 Siete estanterías metálicas: 70.000 pesetas.
 Tres mesas de cosidor: 45.000 pesetas.
 Tres mesas de envasar: 20.000 pesetas.
 Cinco mesas de encargados: 15.000 pesetas.
 Suma valoración maquinaria: 3.910.000 pesetas.

Relación de mobiliario y material de oficina:

Un ordenador marca «ITT», cuatro pantallas, una impresora, sistema operativo y programación integrada: 350.000 pesetas.
 Cuatro mesas de escritorio: 120.000 pesetas.
 Un archivador metálico: 5.000 pesetas.
 Una máquina de escribir con carro: 5.000 pesetas.
 Dos paneles separadores: 10.000 pesetas.
 Material e impresos oficina.
 Suma valoración mobiliario y material oficina: 490.000 pesetas.

Relación de existencias

Detalle de las existencias:

Diez mil doscientas sesenta y seis pies de piel: 1.026.000 pesetas.
 Ochocientos metros de forro: 40.000 pesetas.
 Quinientos sesenta metros de material sintético: 28.000 pesetas.
 Tres mil quinientos ochenta y seis pares de zapatos de piel: 2.151.600 pesetas.
 Cuatrocientos catorce pares de zapatos en material sintético: 134.200 pesetas.
 Mil cuatrocientos sesenta pares de cortes de piel: 584.000 pesetas.
 Dos mil cuatrocientos sesenta y seis pares de pisos: 147.960 pesetas.
 Mil ochocientas cajas de par: 20.700 pesetas.
 Varios productos químicos y envasar: 40.000 pesetas.
 Suma valoración existencias: 4.172.460 pesetas.

Relación de hormas y troqueles

Detalle:

Mil sesenta y ocho pares de hormas: 534.000 pesetas.
 Cincuenta y dos juegos de troqueles: 260.000 pesetas.
 Suma valoración hormas y troqueles: 794.000 pesetas.

Relación de vehículos

Detalle:

Un furgón marca «Seat», modelo Trans, matrícula A-3386-AJ, año 1984: 25.000 pesetas.
 Suma valoración de vehículos: 25.000 pesetas.

El valor total de los bienes objeto de subasta asciende a la cantidad de 9.391.460 pesetas.

Dado en Elche a 19 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Marín Alonso.—El Secretario.—6.923-E.

GIRONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Nuria Niell Alabau y otros, contra la Empresa demandada «Verbi Bioquímica, Sociedad Anónima», domiciliada en Palol de Rebardit, carretera Olot, kilómetro 7,2, en autos número 1163-64/1990, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Permanencia de los bienes embargados o sobre su estado actual.

La valoración de los bienes se ha realizado del siguiente modo:

Parte de las máquinas e instalaciones, las que se hallan extramuros de la factoría han sido observadas directamente por el suscribiente.

Parte de la maquinaria e instalaciones que, supuestamente se hallan en el interior de la factoría, han sido valoradas a partir de las indicaciones de los trabajadores ejecutantes, en especial del señor Ramón María Solé, Ingeniero Químico, y a partir de las fotografías que sobre las mismas se habían realizado en fecha reciente, las cuales se aportan como acompañamiento gráfico.

Atendiendo a los precios de mercado vigentes en la práctica y habida cuenta de la desvaloración que impone el paso de tiempo y del deterioro en que se halla parte de la maquinaria.

Valor estimado, siguiendo el orden del acta de embargo:

1. Tanques, agitadores y bombas para la producción, purificación e hidrólisis de dextrano. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
2. Equipo destilación formado por diversas columnas de destilación, rectificación y balones (destilador, evaporador al vacío de 100 litros, para repasar el agua a partir de 90° C y extraer el Fe dextrano). Valorado en 500.000 pesetas.
3. Instalación eléctrica formada por nueve cuadros de control, 90.000 pesetas.
4. Un fax «Canon-220», 35.000 pesetas.
5. Ocho sillas, dos mesas y un taburete, 10.000 pesetas.
6. Dos armarios archivo metálicos de puertas correderas (laboratorio), 4.000 pesetas.
7. Un espectrofotómetro, 100.000 pesetas.
8. Una balanza analítica, 50.000 pesetas.

9. Un cromatógrafo de gases, 50.000 pesetas.
10. Diez phmetros, 10.000 pesetas.

El evaporador de vacío que se hacía constar por este orden en realidad forma parte del equipo señalado en el segundo lugar de esta lista y ya ha sido valorado conjuntamente.

11. Un rotavapor de 2 litros, 100.000 pesetas.
12. Un rotavapor de 10 litros, 200.000 pesetas.
13. Una máquina centrifugadora, 100.000 pesetas.

14. Producto elaborado y empaquetado consistente en 1.400 litros, de Fe dextrano 10 por 100 (calculado a precio de venta: 800 pesetas/litro), 1.120.000 pesetas.

15. Una sala de fermentación compuesta de dos fermentadores y dos depósitos de 4.000 litros y cuatro agitadores, así como una bomba autoagitante y una bomba centrífuga. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

16. Un arca congelador «Ariston», 2.000 pesetas.

17. Tres depósitos de 4.000 litros de fibra de vidrio, 300.000 pesetas.

18. Dos depósitos de 3.000 litros de plástico, 50.000 pesetas.

19. Un equipo de destilación de agua con capacidad para 4.000 litros (equipo preparado para la destilación por desionización de resinas), 300.000 pesetas.

20. Un equipo de descalcificación de agua de 4.000 litros por columna y autoregeneración (también mediante resinas), 100.000 pesetas.

21. Tres tanques de almacenamiento de agua de 6.000 litros, metálicos (se hallan en el exterior del edificio), 100.000 pesetas.

22. Un evaporador al vacío en acero inoxidable de 2.500 litros, 600.000 pesetas.

23. Tres bombas de vacío, 160.000 pesetas.

24. Un aparato para aspiración de Fe dextrano conocido por «submarino» (compuesto de dos tubos de vacío y tres depósitos de poliéster de 1.000, 1.000 y 3.000 litros), 250.000 pesetas.

25. Un evaporador de dextrano de 1.500 litros (en realidad un concentrador, compuesto por dos depósitos de 2.500 litros que concentra a 1.500 litros, uno de poliéster y otro de acero inoxidable), 350.000 pesetas.

26. Veinticinco gerricones de 25 litros, 10.000 pesetas.

27. Dos motores reductores de 50 CV (totalmente nuevos), 200.000 pesetas.

28. Un molino «Royal» para la trituración de sólidos, 25.000 pesetas.

Total: 6.816.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 6.816.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, número 3-5, ático, el día 7 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-79/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25

por 100; si se llegase a la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales o solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 26 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.929-E.

GRANADA

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con los números 8.553 al 8.556/1991, se sigue procedimiento a instancia de Juan Estévez Sabio y tres más, contra «Transportes Aerpons, Sociedad Anónima», y otra, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica, para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de julio de 1992, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de julio de 1992, y para la tercera, en su caso, el día 30 de julio de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los ejecutantes pueden tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza del Carmen de Granada, cuenta corriente 01-445416-3.

Los bienes que se sacan a pública subasta se encuentran depositados en Granada, calle Felipe Gómez de Valencia, número 3, siendo el depositario don Juan Estévez Sabio, y son los siguientes:

Furgoneta marca «DAF», modelo DH 400 EN, matrícula PM-6400-BF. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Furgoneta marca «DAF», modelo DH 400 EN, matrícula PM-5049-BF. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Furgoneta marca «DAF», modelo DH 400 EN, matrícula PM-5041-BF. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Los cuales ascienden a la suma total de 5.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente en Granada a 18 de mayo de 1992.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—6.927-E.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Guiú, Magistrado-Juez Social número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 569/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de INSS y Tesorería, contra doña Dulcenombre Villegas Rodri-

guez, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final de este edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, 51-53, entresuelo. En primera subasta, el día 7 de septiembre, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta, el día 5 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta, el día 2 de noviembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta, el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social número 2 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado, calle Reding, 38 bis, número de cuenta 1271.01.952.000.8, número de procedimiento 4210.000.64.0569.87, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate, podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo máximo de ocho días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto 2 ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Octava.—Consta en el expediente certificado de cargas emitido por el Registro.

Bienes que se sacan a subasta:

Mitad indivisa, urbana de la calle Ametller, 12, de Esplugas de Francolí, finca número 4769, folio 91, tomo 759, libro 101, anotación letra C.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento, y en especial de la Empresa demandada, se expide el presente en Tarragona a 9 de mayo de 1992.—La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—6.930-E.